

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 12 de mayo se celebra mundialmente el "Día de la Enfermera", como un justo y merecido homenaje a la desinteresada y sacrificada labor que presta la enfermera a la sociedad;

Que el Supremo Gobierno reconoce este día mundial celebratorio de la memoria de Florence Nightingale y a objeto de que la enfermera boliviana, recordando esa figura singular, imite su abnegación y su innata vocación con silenciosa pero honrosa labor profesional;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Com o un homenaje a la esforzada labor de la enfermera, declárase el día 12 de mayo de cada año "DIA DE LA ENFERMERA", sin suspensión de labores, en el que se celebrarán actos cívicos adecuados por las entidades llamadas al efecto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Jáuregui.